



Seguridad

LA POLICÍA LOCAL TRAMITA 104 DENUNCIAS EN MATERIA DE CONTROL DE RUIDOS Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN LA ÚLTIMA SEMANA

Las 240 intervenciones en el Centro Histórico y en los distritos de Teatinos y Carretera de Cádiz se han saldado con 23 denuncias a establecimientos públicos por distintos incumplimientos y 81 personas sancionadas

09/04/2024.- La Policía Local de Málaga ha tramitado a lo largo de la última semana un total de 104 denuncias, tanto a establecimientos (23) como a personas (81), por incumplimientos relativos a la ordenanza de prevención y control de ruidos, así como los relacionados con las medidas municipales que garantizan la convivencia ciudadana y la protección del espacio público. Según recogen las estadísticas comprendidas entre el lunes 1 de abril (desde las 7.00 horas) y las 7.00 horas de ayer lunes 8, los agentes han desarrollado en este periodo un total de 240 intervenciones en la zona del Centro Histórico y en los distritos de Teatinos y Carretera de Cádiz, de las que 104 acabaron en denuncia.

En paralelo, en el marco del dispositivo policial extraordinario de vigilancia contra el intrusismo en el servicio de transporte público, de control de VTC y de taxis, se han llevado a cabo 170 actuaciones que se han saldado con 26 denuncias: 18 a VTC por infracciones como carecer o no llevar cumplimentado el libro de registro de contrato de viajeros o propiciar la captación de clientes sin contratación previa en lugares de concentración y generación de demanda de estos servicios; siete a taxis por incumplir el régimen de paradas o turnos (3), carecer de libro de reclamaciones (1) o del contrato (1) y por trato desconsiderado a agentes de la inspección, cuerpos de seguridad o a la ciudadanía en general (2); y una al titular de un vehículo por transporte de viajeros sin licencia (taxi 'pirata').

En lo referente al control del cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza frente a la Contaminación por Ruidos, Vibraciones y otras formas de Energía, han sido denunciadas un total de 25 personas en la última semana. Entre ellas, destacan cinco por incumplimientos relacionados con la realización de actividades en el domicilio que impiden el descanso ajeno (ruidos en el interior de las viviendas, hacer funcionar aparatos en horario nocturno; actividades perturbadoras del descanso; perturbar la tranquilidad de los vecinos con el comportamiento de animales domésticos; etc.); cuatro por cantar o proferir gritos en la vía pública (calles Beatas, Comedias,



Ingeniero Díaz Petersen y plaza Uncibay); seis por actuaciones con equipos de reproducción sin autorización y otras tres que obligaron a intervenir de forma cautelar instrumentos o equipos musicales. Igualmente, constan cinco por hacer funcionar equipos musicales en la vía pública (4) o en vehículos (1) y dos por mensajes publicitarios en la vía pública.

CONVIVENCIA CIUDADANA

Respecto al control del cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza para la Garantía de la Convivencia Ciudadana y la Protección del Espacio Urbano en la ciudad de Málaga, se han efectuado un total de 56 denuncias. Entre ellas, figuran las 12 contabilizadas por permanencia y concentración de personas consumiendo bebidas en zonas no autorizadas, así como las ocho por consumo de bebidas alcohólicas por parte de menores en la vía pública y las 24 por hacer las necesidades fisiológicas en la vía pública. Además, también se han registrado cuatro por ofrecer bienes y servicios de manera persistente o intimidatoria sin ser demandados; dos por no recoger las deyecciones de animales, dos por no verter líquido jabonoso sobre la orina depositada por el animal y una por infracciones como realizar la actividad de aparcamiento en espacio público sin autorización, vender bebidas alcohólicas para su consumo fuera del establecimiento, suministrar alimentos a animales o realizar prácticas sexuales en la vía pública.

Las 12 denuncias por permanencia y concentración de personas consumiendo bebidas en zonas no autorizadas se han producido en las calles y plazas: Agua (3), Comedias (2), General Cano (4), plaza de la Merced (2) y Europa (1).

En cuanto a las 24 denuncias por hacer las necesidades fisiológicas en la vía pública se han registrado en las calles y plazas: Aventurero (1), Canasteros (1), Carbón (6), Carretería (1), Cofradías (1), Comedias (1), Guindos (2), Marqués de Valdecañas (1), Mártires (1), Méndez Núñez (1), Merced (1), Muro de San Julián (1), Plutarco (1), San Telmo (1), Tomás de Cózar (1), Trinidad Grund (1) y Uncibay (2).

En relación a las actuaciones sobre los establecimientos públicos, se han desarrollado 88 intervenciones. De entre las 38 inspecciones realizadas, 14 establecimientos fueron denunciados, sumando un total de 23 infracciones detectadas por motivos relativos a diferentes ordenanzas. De estas denuncias interpuestas destacan seis por carecer de licencia de apertura, autorización municipal o declaración responsable; tres por no tener toda la documentación exigida en regla (permiso de música, hoja de reclamaciones o seguro de responsabilidad civil); dos por no ajustarse a la actividad autorizada en la licencia de apertura; y una por vender tabaco sin permiso. Además, figuran otras cuatro por ocupación de la vía pública sin autorización y dos por desplegar más mesas y sillas de las permitidas, así como dos por no respetar el horario de retirada de los elementos instalados.





Por otro lado, se han realizado 17 seguimientos de decreto y se han notificado dos actas de denuncia por incumplimiento de decreto. En paralelo, a lo largo de la última semana los agentes han llevado a cabo 61 actuaciones complementarias en materia de seguridad mediante el control y vigilancia de salas de fiestas, zonas de botellón, cierres de establecimientos y terrazas.

VÍA PÚBLICA

Por su parte, el Área de Comercio y Vía Pública ha levantado en este mismo periodo un total de 44 actas por incumplimientos relacionados con las terrazas en la vía pública, bien por ocupación indebida bien por carecer de autorización. En cuanto a su distribución, se han registrado en los distritos Centro (11), Este (6), Bailé-Miraflores (2), Cruz del Humilladero (8), Carretera de Cádiz (15) y Teatinos (2).

Las 11 del Distrito Centro fueron en Andrés Pérez (1), Camino de Colmenar (3), plaza del Teatro (1), Ramón Franquelo (1), Olletas (1), Toquero (1), Zenete (1), Cristo de la Epidemia (1) y Santa María Micaela (1), mientras las del Este fueron en la calle Quitapenas (4) y la avenida Salvador Allende (2); las de Bailé-Miraflores, en Fiscal Enrique Beltrán (1) y Domingo Lozano (1); y las de Teatinos en Navarro Ledesma (1) y Juan de Robles (1). Por su parte, las ocho de Cruz del Humilladero fueron levantadas en Compositor Lehmborg Ruiz (1), Huéscar (3), Esperanto (3) y Pasaje Esperanto (1); y las 15 de Carretera de Cádiz en Ildefonso Marzo (3), Frigiliana (5), Abul Beka (1), Héroe de Sostoa (1), Río Rocío (1), Tomás Echeverría (3) y Bartolomé Pancorbo (1).

Las denuncias relacionadas con la contaminación acústica pueden suponer una sanción administrativa cuyo importe oscila entre los 600 euros (las catalogadas como leves) y los 300.000 euros (muy graves). Respecto a las relacionadas con la ordenanza de Convivencia Ciudadana, la sanción es a partir de los 300 euros.